Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
Subdirección de Programas Sociales
SPS

Nombre y descripción

Solicitud de ingreso al Programa de Dotación Alimentaria (PAB)

El Programa de Alimentación para el Bienestar es un programa social que entregará una dotación alimentaria de manera periódica a cada persona que forme parte del padrón de beneficiarios. La entrega se realizará en un lugar estratégico al que el beneficiario podrá acceder e identificar fácilmente

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SIDIFEN/SGPS/006	Inmediato (sujeto a disponibilidad en el padrón de beneficiarios)

Fundamento jurídico

- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, IMPLEMENTADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT

las cuales podrán ser consultadas en el siguiente Link.

- 6.2 Población Objetivo.
- 6.4 Beneficiarios y requisitos para acceder al programa PAB.
- 6.6 Afiliación
- 6.7 Reafiliación
- 6.10 Tipo de apoyo
- 9. Mecánica Operativa

http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/200722%20(03).pdf

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando reúnan los requisitos previstos en las reglas de operación del programa, exista el interés en acceder al programa y sus condiciones socioeconómicas y de ingreso monetario le impidan su desarrollo integral, por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Pasos a seguir

- Copia fotostática del acta de nacimiento
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía. En caso de ser menor de edad, deberá presentar identificación del padre, madre o tutor legal
- Copia fotostática de la CURP
- Copia fotostática de un comprobante de domicilio oficial con antigüedad no mayor a dos meses.
- Vivir en condiciones de vulnerabilidad (acreditables mediante la aplicación del estudio socioeconómico respectivo).
- Firmar el formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual se le entregará a través de la instancia ejecutora. Lo anterior, una vez que sea aceptado como beneficiario del programa.
- Una vez que el solicitante reúna los requisitos señalados, el solicitante tendrá que esperar a que la instancia ejecutora realice una visita domiciliaria con el fin de aplicar un estudio socioeconómico para determinar la viabilidad de integrarlos al padrón de beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de focalización y elegibilidad. Además de verificar que se cuente con espacio en el padrón de beneficiarios el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- Firmar el formato de carta manifiesto el cual es otorgado por la instancia ejecutora en donde señala que ningún otro integrante de la familia con mismo domicilio cuente con otro tipo de apoyo alimentario estatal.

Requisitos

- Ser mayor de 18 años de edad
- En caso de ser madre soltera menor de 18 años, que se encuentre en situación de vulnerabilidad
- Radicar en el estado de Nayarit
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses
- Vivir en condiciones de alta vulnerabilidad
- Comprobable mediante visita domiciliaria de los enlaces municipales (estudio socioeconómico)

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Interesado	dotación alimentaria periódica.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: el tarjetón tiene una vigencia de 2 años y después se tendrá que realizar una rea filiación.

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0
Descripción: Gratuito
Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?
SI
Motivo: para constatar que todos los datos otorgados en el estudio socioeconómico sean verídicos.

Criterios de resolución
A) ser mayor de 18 años de edad. B) en caso de ser menor de 18 años de edad, deberá ser madre soltera y encontrarse en situación de vulnerabilidad. C) radicar en el estado de Nayarit. D) vivir en condiciones de vulnerabilidad (acreditables mediante la aplicación del estudio socioeconómico respectivo). Además se debe de contar con espacio en el padrón de beneficiarios el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Boulevard Luis Donaldo Colosio, CP: 63173
Albergue Alimenta la Esperanza DPS-DIF	Tepic, Colonia: Periodistas, Calle: Juan de la Barrera, CP: 63196
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5106	311 129 5107

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Rafael Carreto López	Subdirector	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.